



TRASLADO DE DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN
(ART. 316 DEL C.G.P.)

TRASLADO N° 42 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-40-015-2016-00585-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosana del Pilar Fajardo Polo	UGPP	Traslado de recurso de desistimiento de recurso	Cuaderno Principal	23/07/2021	CLICK AQUI

De conformidad con lo establecido en el artículo 268 del CPACA, que remite al 316 del C.G.P., se pone en conocimiento de las partes y el Ministerio Público el memorial de desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra la sentencia de fecha 28 de mayo de 2019, y se le concede el término estipulado en los artículos 316 y 110 del CGP, para que, si a bien lo tiene, ejerciten sus derechos de contradicción y defensa en contra de la solicitud y defensa en contra de la solicitud en comento. Una vez vencido este término, continuará el proceso al Despacho para pronunciarse al respecto.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DÍA, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE DEL MISMO.

EMPIEZA EL TRASLADO: (11) ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: (13) TRECE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

MARIA LAURA ALVAREZ FOLKES

SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 #9-45, Avenida Daniel Lemaitre, Edificio Banco del Estado Piso1.

admin15cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021